

Outlook interface showing an email titled "NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00366 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA". The email content is partially visible, showing a Microsoft Outlook header and a subject line: "Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:".

Outlook interface showing the full content of the email. The subject is "REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS". The body text includes:

Así recibe esta admisión de la demanda a lo de entidades demandadas y el Ministerio Público, dentro del título de control de legalidad y cumplimiento del derecho No. 13001333004-2014-00066-00 instruido por ROSA ELVIRA TOGA BOLAÑAR Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Con tal efecto.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 16 de julio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del auto adhesivo de la demanda radicada con el No. 13001333004-2014-00066-00 instruido por ROSA ELVIRA TOGA BOLAÑAR, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustentación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permite informarle que como quien es el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

ALIAN DAVID FORERO CHAPOIN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico judicial@sej.tunjainstitucional.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba en será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradeceríamos si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 3435480 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: judicial@sej.tunjainstitucional.gov.co

Outlook interface showing the full content of the email. The subject is "PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS". The body text includes:

Así recibe esta admisión de la demanda a lo de Entidades demandadas y el Ministerio Público, dentro del título de control de legalidad y cumplimiento del derecho No. 13001333004-2014-00066-00 instruido por ROSA ELVIRA TOGA BOLAÑAR Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Con tal efecto.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 16 de julio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del auto adhesivo de la demanda radicada con el No. 13001333004-2014-00066-00 instruido por ROSA ELVIRA TOGA BOLAÑAR, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustentación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permite informarle que como quien es el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

ALIAN DAVID FORERO CHAPOIN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico judicial@sej.tunjainstitucional.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba en será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradeceríamos si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 3435480 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: judicial@sej.tunjainstitucional.gov.co